



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Plaza Duquesa de Parcent, 3
29400 - Ronda -

DECRETO

Partiendo de la premisa del carácter esencial de la Escuela Municipal de Música y Danza del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, y debido al gran número de alumnos que tiene la misma, resulta urgente y necesario la contratación de un/a monitor/a de danza, motivada por la situación de excedencia para atender al cuidado de hijos en la que se encuentra la trabajadora D^a. María José Albendín García.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de RRHH y Organización Interna.

Visto el informe emitido por la Interventora General.

Habiendo quedado constatada tanto la necesidad y urgencia de la contratación como la existencia de créditos suficiente para atender el gasto que genere la contratación.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, Dispongo:

PRIMERO: Realizar una Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo para que realice la preselección de un/a monitor/a de Danza, debiendo publicarse asimismo la Oferta en el tablón de anuncio junto con las bases que rijan la selección definitiva.

SEGUNDO: Aprobar las bases que rijan la selección definitiva tanto de los candidatos preseleccionados por el S.A.E. como de los que presenten la solicitud ante el Ayuntamiento de Ronda.

TERCERO: El/la candidato/ha seleccionado/a será contratado/a mediante contrato temporal de internidad, en sustitución de la titular de la plaza, al 50,61% de la jornada, categoría monitor/a de Danza, Grupo de Cotización A2, percibiendo las retribuciones previstas para el puesto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, M^a. Paz Fernández Lobato, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

